El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el día 30 de setiembre del presente año se conmemora el 67° aniversario de creación política del distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, departamento de Lima;

Que, el distrito de Sangallaya fue creado por Ley n°. 12113, promulgada el día 30 de setiembre de 1954, durante el gobierno del entonces presidente Manuel A. Odría; en la que se señaló que el distrito creado comprenderá los pueblos de Huancata, A´loca, Siquiranchi, Quiripa y Coranche;

Que, Sangallaya es uno de los 32 distritos de la provincia de Huarochirí, departamento de Lima, ubicada en la parte alta del Rio Mala a 2 705 m.s.n.m. y tiene como capital al pueblo de Sangallaya y se encuentra Interconectado vialmente con el país por la Carretera Cieneguilla – Huarochirí - Sangallaya y otra vía Lima – Mala - Sangallaya.

Que, el distrito de Sangallaya cuenta con una extensión territorial de 81.92 Km2 y sus pisos ecológicos van desde los 2 000 m.s.n.m. hasta más de 4 500 m.s.n.m. lo que dota al distrito de bellos paisajes y climas variados.

Que, la población de Sangallaya se sustenta económicamente mediante la agricultura con productos tales como papa, maíz amiláceo; también tienen manzana, paltos, chirimoya, tuna entre otros frutales; así mismo, dentro de sus actividades económicas se encuentran la ganadería, pequeña agroindustria, comercio y servicios.

Que el distrito cuenta con bellos parajes naturales dentro de los cuales tenemos el "Manantial de Sacoca y Hualinachi", que son aguas termales dentro del distrito ubicado a 2,700 m.s.n.m.

Que, los pobladores del distrito de Sangallaya tienen un profundo fervor religioso, siendo la principal celebración su fiesta patronal en honor a San Miguel Arcángel celebrada el 29 de setiembre de cada año;

Que, este distrito también cuenta con una variada gastronomía, representada por platos típicos de la sierra ricos en tubérculos, maíz, calabaza, incorporando carne de ganado ovino, vacuno, quesos, además de potajes a base de frutas como la chirimoya, granada entre otros;

Que, por las consideraciones expuestas es menester que el Congreso de la República exprese su saludo y felicitación al distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, departamento de Lima;

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Sangallaya, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, al conmemorar, el día 30 de setiembre del año en curso, 67° años de su creación política.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor Rafael Roberto Huaringa Arrieta, alcalde de la Municipalidad Distrital de Sangallaya, provincia de Huarochirí, departamento de Lima, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a la población de este hermoso distrito.

Lima, agosto de 2021.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/08/2021 11:28:34-0500

Teléfono 01 - 311 7182
email lcordero@congreso.gob.pe